



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

R-AP-01-30-01 Ver. 5

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Personal Académico y en apego el Apartado 1º Transitorio de la Convocatoria 2021 al Concurso Abierto de Oposición para ocupar plazas disponibles de Profesores de Tiempo Completo

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA PLAZAS DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA "DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA"**, UBICADA EN **KM. 5 CARRETERA VICTORIA - MANTE, S/N, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- Objetivo:

Contribuir a la consolidación de los programas educativos y de los Cuerpos Académicos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata", mediante la incorporación de personal docente de alto nivel.

II.- Beneficios:

Obtener mediante concurso de oposición una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, con dedicación de 40 horas/semana/mes, con desempeño esencial en la docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación, en un área del conocimiento o campo de estudio afín a su perfil, por medio de la respectiva contratación, con las percepciones salariales correspondientes a los tabuladores vigentes.

III.- Plazas desiertas a concursar:

PLAZA 1	
Nivel de la plaza	Doctorado
Cuerpo Académico al que se integrará	(UAT-CA-116) CIENCIA ANIMAL
Programa Educativo de Licenciatura en el que impartirá asignaturas	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Asignaturas en Licenciatura	Fisiología de los Procesos Productivos Fisiología Veterinaria
Programa Educativo Posgrado en el que impartirá asignaturas	Doctorado en Ciencias en Sanidad y Producción Animal (Part Nvo Ing 2021) Especialidad en Reproducción Animal Maestría en Ciencias en Sanidad y Producción animal
Asignaturas en Posgrado	Fisiología y endocrinología de la reproducción Fisiología y endocrinología de la producción Fisiología y endocrinología Temas selectos en reproducción animal Fisiología de la Reproducción
Perfil requerido	Doctorado en Ciencias o Producción Animal Maestría en Ciencias o Producción Animal Médico Veterinario Zootecnista



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

Observaciones y requisitos adicionales:
 Los candidatos(as) deben contar con una licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Maestría y Doctorado relacionado con Fisiología Veterinaria y/o Fisiología de los Procesos Productivos de los Animales. Se debe contar con cédula profesional de cada grado.
 Es deseable experiencia de investigación en Fisiología Veterinaria.
 Experiencia laboral comprobable de más de 3 años en el nivel licenciatura y/o posgrado con participación en cursos teóricos y prácticos en áreas afines al perfil.
 Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y/o contar con los requisitos suficientes para obtener el reconocimiento de perfil PRODEP e ingreso al SNI en el corto plazo.
 Capacidad para someter trabajos de investigación y dirección de tesis a nivel licenciatura y posgrado.
 Contar con publicaciones en revistas arbitradas, indexadas o indizadas en el área de fisiología.
 Recomendable el dominio del idioma inglés.

PLAZA 2

Nivel de la plaza	Preferentemente Doctorado
Cuerpo Académico al que se integrará	(UAT-CA-6) SANIDAD ANIMAL
Programa Educativo de Licenciatura en el que impartirá asignaturas	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Asignaturas en Licenciatura	Propedéutica Clínica Clínica de Bovinos Bovinos Productores de Leche Bovinos Productores de Carne
Programa Educativo Posgrado en el que impartirá asignaturas	Especialidad en Reproducción Animal Maestría en Ciencias en Sanidad y Producción animal
Asignaturas en Posgrado	Temas Selectos de Sanidad Animal Temas selectos en clínica veterinaria Taller de técnicas diagnósticas Enfermedades reproductivas
Perfil requerido	Preferentemente Doctorado en Ciencias (Área Clínica o Medicina de Bovinos) Maestría en Ciencias (Área Clínica o Medicina de Bovinos) o Especialidad en Clínica o Medicina de Bovinos Médico Veterinario Zootecnista

Observaciones y requisitos adicionales:
 Los candidatos(as) deben contar con el grado de licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con Especialidad o Maestría Y preferentemente con Doctorado en el área de Clínica de Bovinos. Contar con cédula profesional en el grado que corresponda.

Tener experiencia en la práctica en la Clínica de Bovinos.
 Experiencia laboral comprobable de más de 2 años en el nivel licenciatura y/o posgrado con participación en cursos teóricos y prácticos en áreas afines al perfil.
 Recomendable Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y/o contar con los requisitos suficientes para obtener el reconocimiento de perfil PRODEP en el corto plazo.
 Contar con publicaciones en revistas arbitradas, indexadas o indizadas en el área de Clínica de Bovinos
 Recomendable el dominio del idioma inglés.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

PLAZA 3

Nivel de la plaza	Doctorado
Cuerpo Académico al que se integrará	(UAT-CA-93) BIOTECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL
Programa Educativo de Licenciatura en el que impartirá asignaturas	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Asignaturas en Licenciatura	Mejoramiento Genético Genética y Mejoramiento Animal
Programa Educativo Posgrado en el que impartirá asignaturas	Especialidad en Reproducción Animal Maestría en Ciencias en Sanidad y Producción animal
Asignaturas en Posgrado	Lectura e interpretación de catalogos de sementales Temas científicos en Bovinos productores de carne Manejo Reproductivo Eficiencia reproductiva Evaluación genética en Mejoramiento animal Análisis Multivariados
Perfil requerido	Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético Maestría en Producción Animal (Mejoramiento Genético) Médico Veterinario Zootecnista

Observaciones y requisitos adicionales:

Los candidatos(as) deben contar con una licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Maestría y Doctorado relacionado con Genética y Mejoramiento Genético en los Procesos Productivos de los Animales. Contar con cédula profesional de cada grado.

Es deseable experiencia de investigación en Genética Veterinaria.

Experiencia laboral comprobable de más de 3 años en el nivel licenciatura y/o posgrado con participación en cursos teóricos y prácticos en áreas afines al perfil.

Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y/o contar con los requisitos suficientes para obtener el reconocimiento de perfil PRODEP e ingreso al SNI en el corto plazo.

Capacidad para someter trabajos de investigación y dirección de tesis a nivel licenciatura y posgrado.

Contar con publicaciones en revistas arbitradas, indexadas o indizadas en el área de genética.

Recomendable el dominio del idioma inglés.

IV.- Requisitos de participación:

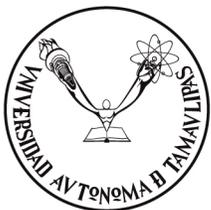
Para participar en la presente convocatoria es necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Cubrir el perfil que se solicita para la plaza a concursar. **Para ocupar una plaza de tiempo completo será requisito obligado que exista congruencia disciplinar entre los diferentes grados académicos ostentados por el concursante, y que cubra el perfil solicitado para la plaza.** El perfil de los concursantes será revisado para asegurar que se ajuste a las características del perfil solicitado para la plaza.
2. Acreditar los grados académicos con los títulos y cédulas profesionales correspondientes.
3. Demostrar experiencia laboral mínima de tres años en el campo de ejercicio de su profesión.
4. Tener experiencia docente mínima de dos años en educación superior.
5. Los documentos académicos de los aspirantes que cuenten con estudios realizados en el extranjero deberán estar legalizados y acreditados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
6. En caso de ser extranjero, contar con estancia legal en el país para trabajar y realizar labores de carácter académico y de investigación.

Haber participado en el Concurso Abierto de Oposición para Plazas de Profesores de Tiempo Completo 2021 no será impedimento para participar en el concurso en Segunda Convocatoria.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

V.- Proceso de registro y carga de documentación requerida para la participación en la Convocatoria:

Para participar en este concurso, los interesados deberán registrarse en el Sistema Informático de Ingreso, Promoción y Permanencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del siguiente vínculo: <https://convocatoriasptc.uat.edu.mx/> y conformar su expediente cargando la siguiente documentación en formato PDF (menor a 4 MB), a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 26 de octubre de 2021 (hasta las 19:00 horas):

1. Formato de Registro en el que precise la plaza para la que es su intención concursar. Se debe concursar por una sola plaza de acuerdo con el perfil requerido en la convocatoria. Además, no se podrá participar de manera simultánea en otra convocatoria que se encuentre abierta para plazas de otras Dependencias Académicas de la Universidad.
2. Identificación oficial con fotografía (INE y/o pasaporte) vigente.
3. Currículum Vitae completo con documentos probatorios que avalen su formación académica, trayectoria profesional y logros obtenidos de los últimos 3 años (Consultar el Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente, publicado en la Gaceta No. 10 del mes de agosto de 2016, y que puede ser consultado en <https://www.uat.edu.mx/SACD/Paginas/default.aspx>)
4. Dos cartas de recomendación de académicos con perfil PRODEP o investigadores pertenecientes al SNI, reconocidos en el área de la profesión. Las cartas de recomendación no podrán provenir de académicos o investigadores que formen parte de cualquiera de las comisiones involucradas en este concurso de oposición.
5. Título de cada uno de los grados académicos que ostente (Licenciatura, Especialidad Médica, Maestría y/o Doctorado).
6. Cédula Profesional de todos los grados que ostente expedida por la Dirección General de Profesiones.
7. Documentación que demuestre experiencia laboral mínima de tres años en el campo de ejercicio de su profesión.
8. Documentación que demuestre experiencia docente mínima de dos años en educación superior.

La falta de alguno de los requisitos descritos en el apartado IV o de documentación requerida descrita en el apartado V, será causa de descalificación del concurso como aspirante a la plaza.

VI.- Etapa de Valoración del Perfil por la Comisión Dictaminadora de Zona:

Los requisitos de participación señalados en el Apartado IV y la documentación requerida señalada en el Apartado V serán revisados por la Comisión Dictaminadora de Zona para verificar su cumplimiento a cabalidad y estar en posibilidades de concursar por una plaza, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Para estos fines, la Secretaría Académica de la UAT a través de la Dirección de Profesión Académica, convocará a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva para llevar a cabo la **Valoración del perfil** de los aspirantes.

El propósito será verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y la entrega completa de la documentación solicitada, constatar la congruencia disciplinar entre los diferentes grados académicos ostentados por los aspirantes y constatar igualmente la afinidad entre el perfil académico solicitado para la plaza a la que se concursa y el perfil académico de los aspirantes.

VII.- Validación de Perfiles de aspirantes por el Comité Académico Institucional:

El Comité Académico Institucional (CAI) es el órgano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con funciones especializadas de apoyo, análisis y coordinación de procesos académicos que inciden decisivamente en el desarrollo institucional. Será el encargado de validar los perfiles que la Comisión Dictaminadora de Zona haya determinado que continúan en el concurso abierto de oposición por haber cumplido con todos los requisitos de participación.

Una vez validados los perfiles por el CAI, los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del concurso.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

VIII.- Etapa de Evaluación Académica:

Los aspirantes que cubran los requisitos de participación a cabalidad pasarán a la etapa de **Evaluación Académica**.

Para este proceso, la Secretaría Académica de la UAT a través de la Dirección de Profesión Académica, convocará a una Comisión Académica que estará conformada por el Secretario Académico de la Dependencia, los Coordinadores de los Programas Educativos de Licenciatura y de Posgrado a los que estará adscrita la plaza y tres docentes con perfil afín a la plaza que se concursa, con perfil Prodep vigente y al menos el mismo grado académico que el solicitado en la plaza que se concursa.

Para este concurso, la etapa de Evaluación Académica se registrá por lo siguiente:

- Los aspirantes serán evaluados según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad.
- La evaluación que la Comisión Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" llevará a cabo para la presente convocatoria será una **clase muestra**, previa a una **entrevista** que se realizará con la finalidad de conocer sus habilidades de docencia, investigación y extensión.
- Los días para llevar a cabo la evaluación académica de los aspirantes serán del 8 al 12 de noviembre de 2021. La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" programará las evaluaciones y convocará a los aspirantes para que se lleven a cabo bajo los esquemas que determinen convenientes, ya sea presenciales o virtuales.
- A los aspirantes se les deberá informar la forma, día y hora de su evaluación académica cuando menos con 24 horas de anticipación.
- La Comisión Académica que llevó a cabo el proceso de Evaluación Académica entregará a través del sistema informático los resultados a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva, para que esta tome en cuenta dichos resultados y prosiga con la evaluación curricular de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal Académico.

IX.- Etapa de Evaluación Curricular a través de Anexo Único y dictaminación preliminar por la Comisión Dictaminadora de Zona:

Para este concurso, la etapa de Evaluación Curricular y dictaminación se registrá por lo siguiente:

- La Comisión Dictaminadora de Zona realizará el proceso de evaluación curricular de los expedientes académicos aplicando los puntajes del Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente de la Universidad.
- El resultado emitido por la Comisión Dictaminadora de Zona se apegará a los criterios de evaluación que establece la normatividad vigente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- La Comisión Dictaminadora de Zona remitirá los resultados de su evaluación al Comité Académico Institucional para su validación.
- Los procesos de evaluación curricular de expedientes se llevarán a cabo del 15 al 19 de noviembre de 2021.
- Todos los procesos de evaluación curricular se realizarán en el sistema informático.
- En igualdad de circunstancias o condiciones, en caso de empate, se preferirá, en el siguiente orden:
 - A los aspirantes que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores;
 - A los aspirantes cuyos estudios de posgrado hayan sido realizados en programas o instituciones nacionales o extranjeras reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
 - A los aspirantes que hayan recibido capacitación en los programas de formación de profesores y profesionalización de la docencia de la Universidad y los específicos de las escuelas, facultades y Unidades Académicas, y
 - Al personal académico que labora en la Universidad.

Para esta convocatoria, en estricto seguimiento de las medidas de cuidado y protección de la comunidad universitaria que deben tomarse por la pandemia por COVID-19, la Universidad omitirá en la conformación de las Comisiones Dictaminadoras a los Decanos de las Dependencias Académicas.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

X.- Validación de la Evaluación Curricular y dictámenes preliminares:

El Comité Académico Institucional (CAI) se encargará de validar los resultados de la evaluación curricular y los dictámenes preliminares para el ingreso del personal académico de la Universidad, apegándose a lo siguiente:

- a) Las evaluaciones curriculares y dictámenes preliminares serán validados por el CAI del 22 al 26 de noviembre de 2021. En caso necesario, los resultados sufrirán modificaciones en estricto apego a los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento del Personal Académico vigente de la UAT, enterando a las Comisiones respectivas.
- b) Una vez concluido el proceso de validación, la Comisión Dictaminadora de Zona emitirá los dictámenes finales, los cuales hará llegar a la Secretaría Académica de la Universidad.
- c) El CAI notificará al Rector los resultados de las validaciones y dictámenes finales.
- d) Los resultados serán publicados el 29 de noviembre de 2021 en el Portal de la UAT.
- e) La Secretaría Académica de la Universidad notificará al Director los dictámenes mediante correo electrónico institucional y al aspirante a través de Cédula de Notificación vía correo electrónico autorizado por el aspirante en su formato de registro.

XI.- Recursos de Revisión:

El aspirante que se considere afectado en el concurso abierto de oposición podrá interponer el recurso de revisión en los días establecidos en la programación de esta convocatoria. El proceso de recursos de revisión se realizará apegado a los siguientes puntos:

- a) El recurso deberá presentarse por escrito debidamente fundamentado y ofreciendo pruebas, si es el caso, ante la persona titular de la Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata", quien lo remitirá a la Secretaría Académica para que esta, a su vez, convoque a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva a sesionar para su resolución.
- b) La Comisión Dictaminadora de Zona emitirá una opinión razonada para resolver dicho recurso en forma definitiva en el periodo establecido en la presente convocatoria y lo notificará a la Secretaría Académica de la Universidad.
- c) El CAI comunicará al recurrente y al Director la resolución inapelable de la Comisión Dictaminadora de Zona.

XII.- Programación:

Los procesos de esta convocatoria se llevarán a cabo apegados a la siguiente programación:

Actividad	Periodo
Publicación de Convocatoria	12 de octubre
Registro y conformación de expedientes por aspirantes en el sistema informático	12 al 26 de octubre
Etapas de Valoración del Perfil por Comisión Dictaminadora de Zona	27 al 29 de octubre
Validación de Perfiles por el Comité Académico Institucional	01 al 5 de noviembre
Etapas de Evaluación Académica: Clase muestra y entrevista por Comisión Académica	8 al 12 de noviembre
Etapas de Evaluación Curricular y Dictaminación preliminar por Comisión Dictaminadora de Zona	15 al 19 de noviembre
Validación de dictámenes por parte del CAI	22 al 26 noviembre
Publicación de Resultados	29 noviembre
Notificaciones	30 de noviembre
Periodo de recursos de revisión y su resolución	1 al 10 de diciembre
Trámites administrativos	30 de noviembre al 17 de diciembre



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

XIII.- Virtualidad de los procedimientos:

Dado el retorno escalonado del personal de la Universidad a las actividades laborales presenciales que se lleva a cabo durante la pandemia de COVID-19, en apego a las disposiciones emanadas de la Rectoría, el Comité General de Salud de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y las demás autoridades administrativas, los procedimientos de esta convocatoria referidos a las etapas de Valoración del Perfil, Evaluación Académica y Evaluación Curricular y Dictaminación por la Comisión Dictaminadora de Zona, y sobre los Recursos de Revisión, descritos en los apartados VI, VIII, IX y XI de esta convocatoria, respectivamente, podrán ser realizados de manera presencial, híbrida o virtual, a través de las herramientas tecnológicas de colaboración que la Universidad ha puesto a disposición de la comunidad universitaria con el Plan Académico-Tecnológico.

Si los procedimientos se llevan a cabo de manera presencial, todos los que estén involucrados en ellos deberán seguir estrictamente las medidas sanitarias establecidas por el Comité General de Salud de la Universidad.

XIV.- Proceso de contratación:

Los candidatos que hayan sido dictaminados favorablemente y resulten ganadores de la plaza que se concursa deberán, sin excepción, cubrir los requisitos de contratación que se describen en este apartado.

1. Será requisito indispensable para los ganadores del concurso de oposición, manifestar por escrito su compromiso de realizar las acciones académicas, científicas y administrativas necesarias para alcanzar las siguientes distinciones en los plazos que se indican:

Para los ganadores de una plaza de nivel de Doctorado:

- a) Obtener la distinción Perfil Deseable PRODEP en 2 años a partir de la fecha de la contratación o en un máximo de 3 años si recibe el beneficio de Nuevo Profesor de Tiempo Completo el primer año.
- b) Obtener la distinción de miembro del Sistema Nacional de Investigadores en un plazo no mayor a 3 años a partir de la contratación.
- c) Incorporarse como integrante de un Cuerpo Académico en un plazo no mayor a 1 año.

Para los ganadores de una plaza de nivel de Maestría:

- a) Obtener la distinción Perfil Deseable PRODEP en 2 años a partir de la fecha de la contratación.
- b) Continuar con su desarrollo formativo y académico, con el compromiso de obtener el grado de doctor en cinco años a partir de la fecha de contratación.
- c) Incorporarse como colaborador de un Cuerpo Académico o integrante de un Grupo Disciplinar en un plazo no mayor a 1 año.

El formato para dejar asentados los anteriores compromisos será proporcionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" y deberá contar con firma autógrafa del ganador de la plaza.

2. Cargar en el sistema informático, en el periodo establecido en la presente convocatoria para trámites administrativos, la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de empleo original con fotografía.
 - b) Acta de nacimiento reciente o no mayor a 1 año de haber sido emitida.
 - c) Comprobante de domicilio de menos de tres meses de antigüedad.
 - d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - f) Carta de NO antecedentes penales original, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado o su homóloga o equivalente del estado de procedencia.
 - g) Certificado médico con fotografía original, expedido por la Secretaría de Salud, con una antigüedad máxima de 3 meses previos a la fecha de emisión de la presente convocatoria.
 - h) En caso de ser extranjero, permiso para laborar y de residente permanente (INM).



FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

- i) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, firmada por el aspirante, en la que se indique si se encuentra o no desempeñando empleo o contrato laboral en instancia distinta o en la misma institución.
 - j) Carta de aceptación de la Plaza dirigida a la persona titular de la Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata".
3. Cumplir con todos los trámites establecidos por la Secretaría Académica, la Secretaría de Finanzas y el Abogado General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y presentarse en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" a partir del primer día hábil del mes de enero de 2022, previa cita.

Los ganadores de las plazas deberán tener toda la anterior documentación en original siempre disponible. Cuando le sea solicitada por la Secretaría Académica de la Universidad y sea entregada a la institución, no le será devuelta, a excepción de los títulos, cuyos originales se presentarán para cotejo.

El original de la Carta de aceptación de la plaza deberá entregarse en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" el día de la cita en la Dependencia.

Los Profesores de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas están sujetos a seguimiento y evaluación de la permanencia anual para verificar el cumplimiento de las actividades de docencia, investigación, extensión o difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación, de tal forma que el incumplimiento de dichas actividades puede generar rescisión de contrato laboral.

Los casos de ganadores de una plaza que desempeñen otro empleo o contrato en distinta o en la misma institución y pretendan desempeñar más de un empleo o contrato, se someterán a un análisis de compatibilidad de horario y jornada laboral. En caso de que exista incompatibilidad, esto no será impedimento para que sea contratado si presenta la renuncia al empleo o la terminación del contrato que ocasionaba la incompatibilidad, así como una solicitud de baja ante PRODEP, si lo tiene con otra institución.

El salario se determinará de acuerdo a la categoría que obtuvo según la tabla de puntaje de los diversos productos del trabajo académico presentado por el aspirante según el Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente, para las categorías docentes de Tiempo Completo de esta Universidad.

Su salario estará regulado por el artículo 49 del Contrato Colectivo de Trabajo UAT-SUTAUAT vigente, relativo al tabulador de sueldo mensual a la fecha de contratación.

Se describe, con carácter informativo, el salario vigente para el año 2021 de los Profesores de Tiempo Completo, el cual se desglosa por categoría de la siguiente manera:

CATEGORÍA	ZONA NORTE	ZONA CENTRO Y SUR
"G"	22,689.00	18,884.00
"H"	20,327.00	16,922.00
"D"	35,826.00	29,813.00
"E"	31,038.00	25,843.00
"F"	26,268.00	21,876.00

La relación de trabajo entre el candidato dictaminado favorablemente y la Universidad Autónoma de Tamaulipas será a través de un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para personal académico de tiempo completo, además de dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento para la contratación. Dicha relación iniciará el 1er día hábil del mes de enero de 2022 que establezca el calendario escolar-administrativo oficial 2022 que emita la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

El contrato individual de trabajo tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 353-J, 353-K y 353-L de la Ley Federal de Trabajo, y en lo establecido en los artículos 2, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción I, 10 fracción II, 11 fracción II y 13 del Reglamento de Personal Académico vigente de la UAT.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

TRANSITORIOS

1. Lo no dispuesto en esta convocatoria y las situaciones que se presenten y deban atenderse en los términos de esta, serán resueltos por el Comité Académico Institucional.

Se emite la presente convocatoria en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 12 de octubre de 2021.

Para mayor información, comunicarse con la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata", de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ubicada en Km. 5 Carretera Victoria - Mante, s/n, Ciudad Victoria, Tamaulipas o por correo electrónico: vcarvajal@docentes.uat.edu.mx, o al teléfono: 834 318 1800, Ext. 2503.

Atentamente
"Verdad, Belleza, Probidad"

DR. JULIO MARTÍNEZ BURNES
DIRECTOR INTERINO



FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN



IUAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Norberto Treviño Zapata

AVISO PARA EL TRATAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En términos de lo dispuesto por el Capítulo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo “la Ley”), la Universidad Autónoma de Tamaulipas, organismo público descentralizado del Estado de Tamaulipas, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decretos 156 y 157, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de febrero de 1956, que contiene su Ley Constitutiva y su Ley Orgánica, establece el presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales de conformidad con lo siguiente:

1. El presente Aviso tiene por objeto la protección de los datos personales de los integrantes de la comunidad universitaria (aspirantes, alumnos, egresados, personal directivo, personal docente, personal administrativo, así como proveedores de bienes y servicios), mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar su privacidad, así como tu derecho a la autodeterminación informativa.
1. Dato Personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; el responsable de recabar los datos personales son las áreas académicas, administrativas, escolares, financieras y legales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. El domicilio legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas es el ubicado en Cristóbal Colón, entre Mariano Matamoros y José María Morelos y Pavón, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
3. Al proporcionar tus Datos Personales por escrito, a través de una solicitud, formato en papel, formato digital, correo electrónico, o cualquier otro medio o documento, **ACEPTA Y AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS A UTILIZAR Y TRATAR DE FORMA AUTOMATIZADA SUS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADOS**, los cuales formarán parte de nuestra base de datos con la finalidad de usarlos, de manera enunciativa, más no limitativa, para: identificarte, ubicarte, comunicarte, contactarte, enviarte información y/o beneficios públicos, elaboración de estadísticas científicas o de interés general previstas en ley, así como para los trámites inherentes a las funciones académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sus planes y programas que se implementen en la comunidad universitaria.
4. Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de tus datos personales en los términos antes señalados, autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a transferirlos a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos, dentro y fuera de México, con el propósito, de manera enunciativa más no limitativa, de certificar tus estudios y competencias, así como para participar en sus procesos de selección de personal y, en su caso, aplicar a los diversos puestos de trabajo vacantes que éstas publiquen.





UAT



**Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia**
Dr. Norberto Treviño Zapata

en nuestra Bolsa de Trabajo; y autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a poder emitir y entregardocumentación oficial o no, a tus padres o representantes legales.

5. La temporalidad del manejo de tus Datos Personales será indefinida a partir de la fecha en que nos los proporcione, pudiendo oponerte al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere, con las limitaciones de Ley; en caso de que su solicitud de oposición sea procedente, la Universidad Autónoma de Tamaulipas dejará de manejar tus Datos Personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte. Quedan fuera de este supuesto las Bases de Datos referentes a las calificaciones y demás información académica de los alumnos, ex alumnos y egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y alumnos en movilidad o en intercambio provenientes de otras instituciones.
6. La Universidad Autónoma de Tamaulipas, responsable del tratamiento de tus datos personales, está obligada a cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad tutelados en la Ley; por tal motivo, con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley, la Universidad Autónoma de Tamaulipas se compromete a guardar estricta confidencialidad de tus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.
7. En términos de lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley, tiene derecho de acceder y rectificar, previa acreditación, a los datos personales que obren en el sistema de datos personales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante la solicitud electrónica o por escrito en el domicilio oficial, conteniendo los requisitos que establecen los artículos en cuestión.
8. En el caso de los aspirantes para cursar alguna carrera o posgrado que imparte la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el hecho de cubrir el pago de inscripción y seleccionar asignaturas, es un hecho que presume tu aceptación al contenido del presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales.



**FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DIRECCIÓN**